

1 Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA**
2 **MOTORULICH S.A.**, como lo acredita con copia certificada de su
3 nombramiento que se adjunta a esta escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**
4 **Y DECLARATORIA.-** La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública
5 otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del
6 Cantón Guayaquil, con fecha catorce de junio del dos mil seis, inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de julio del dos mil seis. Con
8 estos antecedentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
9 celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil doce dispone a su Gerente
10 General, realice todo acto, contratos u operaciones necesarios permitidos por
11 las leyes ecuatorianas tendiente a la Ampliación del Objeto Social de
12 la compañía **MOTORULICH S.A.-TERCERA.- AMPLIACION DEL**
13 **OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- : RESOLUCION.-** La Junta
14 **General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MOTORULICH**
15 **S.A., en sesión celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil doce,**
16 **resolvió Ampliar el Objeto Social. CUARTA: DECLARACIONES.- El señor**
17 **JULIO ANDRES ULICH PEÑA, por los derechos que representa de la Compañía**
18 **MOTORULICH S.A., en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General**
19 **Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de**
20 **diciembre del dos mil doce. DECLARO: UNO) Reforma del Estatuto, de**
21 **conformidad con el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de**
22 **Accionistas, la cual forma parte integrante de este instrumento; DOS)**
23 **Declaro bajo las solemnidades del Juramento: Que la compañía**
24 **MOTORULICH S. A., no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano ni**
25 **de ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue, Usted Señora**
26 **Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este**
27 **instrumento. f.) Ilegible Abogada Janina Peña Malta. Matrícula cero nueve –**
28 **mil novecientos noventa y nueve – tres. Foro de Abogados. HASTA AQUI LA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOTORULICH S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de diciembre del dos mil doce, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Edificio Centro Comercial California 1, se reúnen los accionistas de la compañía MOTORULICH S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Julio Andrés Ulich Peña y como Presidenta de la Junta el señor Sebastián Roberto Chavarría Rivadeneira, el cual ordena se tome lista de accionistas asistentes, con la constancia de las acciones representadas resultando que asiste: El señor Julio Andrés Ulich Peña, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una; el señor Sebastián Roberto Chavarría Rivadeneira, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; también asiste la señorita Mariuxi Montero en calidad de invitada. El secretario de la Junta constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **MOTORULICH S.A.** Los accionistas deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reformar el Estatuto de la compañía;
- 2.- Reforma del Artículo Tercero: Objeto
- 3.- Autorización al Gerente General para suscribir la correspondiente escritura.

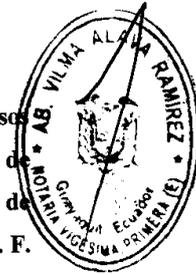
El Presidente de la Junta pone a conocimiento de los accionistas el orden del día y se comienza a deliberar punto por punto por UNANIMIDAD

RESUELVEN:

- 1.- **Ampliar** el objeto social de la compañía ya que es necesario para cumplir con las actividades laborales;
- 2.- **Reformar el Artículo Tercero en los literales E. uno) E. dos) E.tres) F) F. uno) F. dos): Del Objeto, que dirá: "ARTICULO TERCERO OBJETO.- El Objeto Social de la Compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) la industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; fabricación, montaje, reparación y/o reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte, así como la instalación de astilleros, talleres, diques y toda instalación naval, instrumentos e implementos; instalación de establecimientos para la explotación minera, metalúrgica, química, eléctrica, y/o equipos dispositivos de o para electricidad, o de cualquier otra clase de energía, maderera y/o minas, salvo aquellas cuya explotación corresponde exclusivamente al Estado nacional. B) Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria para trabajar la madera y los metales, tal como**

maquinaria para aserradero, talleres de cepilladura, fabricantes de muebles, y de madera terciada; hornos, máquinas de perforar y taladrar, de fresar y rectificar, y de cortar y conformar, sierras y lijadoras mecánicas, martillos – pilones y otras máquinas de forjar, trenes de laminar, máquinas de prensar, extruir y fundir equipos para soldadura no eléctrica y máquinas herramientas, matrices y útiles de montaje; la **fabricación de partes y accesorios de esas maquinarias.** C) A la **fabricación, renovación, y reconstrucción de máquinas de vapor y de gas, y de turbinas de vapor, de gas e hidráulicas, y de motores a nafta, motores a diesel y otros motores de combustión, así como también a la fabricación de sus partes y accesorios:** D) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: D.uno) Al servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. D.dos) A condicionamiento de automotores cero Kilómetros y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. D.tres) Así también la sociedad, para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos. E) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas industriales, eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, también podrá dar servicios de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismo. E. uno) La sociedad podrá dedicarse a dar servicios de Consultoría en Gestión Empresarial. E. dos) Se dedicará también a brindar servicios de Auditoría Financiera, servicio de revisión de cuentas, servicios de preparación de estados financieros. Servicios de Consultoría en Gestión Financiera. E. tres) Servicios de Consultoría en Gestión de Recursos Humanos, Servicios de Consultoría en Gestión de la Comercialización, Servicios de Consultoría en Gestión de la producción, Servicios de Consultoría del Medio Ambiente, Otros Servicios de Consultoría Científica y Técnica N.C.P., Otros Servicios de Gestión, excepto los Servicios de Administración de Proyectos de Construcción. F) Se dedicará también a dar **Servicios integrados de Ingeniería para**

obras de Ingeniería Civil, Servicios de Ingeniería para Plantas y Procesos Industriales, Servicios Integrados de Ingeniería para otros proyectos, Servicios de Gestión de Proyectos en relación con la construcción de edificios, Servicios de Gestión de Proyectos en relación con la construcción de Obras de Ingeniería Civil. F. uno) Se dedicará también a otros servicios relacionados con la enseñanza y la capacitación. F. dos) Servicios de Asistencia de asesoramiento, orientación y operacionales relativos a métodos para mejorar la productividad, reducir los gastos de producción. Las funciones de consultoría en materia de producción incluye la gestión y control de inventarios. Servicios de asistencia y asesoramiento, orientación y operaciones relativos a métodos para mejorarla productividad, reducir los gastos de producción. Las funciones de consultoría en materia de producción incluye la planificación y diseño y otras cuentas. Servicio de consultoría logística. F. tres) La compañía también se podrá dedicar a la importación, exportación, comercialización y mantenimiento de máquinas para lavar o secar botellas u otros recipientes; máquinas para llenar, cerrar, sellar, encapsular o etiquetar botellas, latas, cajas, sacos u otros recipientes; máquinas para gasificar bebidas; otras máquinas para empacar o embalar, máquinas industriales para enjuagar, lavar, esterilizar botellas, lacas, barricadas u otros recipientes. Máquinas para cerrar, máquinas para envolver mercancías, máquinas para empacar al vacío, máquinas selladoras de fundas o bolsas. Maquinaria N.C.P., para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, grasas y aceites. Máquinas para la extracción o la preparación de grasas y aceites animales o vegetales fijos, elaboración de margarina, lavadoras de sebo, máquinas para laminar sebo en bruto, mezclador. Máquinas N.C.P., para el trabajo de cauchos o materiales plásticos o para la fabricación de productos hechos con materiales plásticos, máquinas de cortar, máquinas de extruir, máquinas de hacer neumáticos, máquinas de moldear. Máquina para elaborar baldosas.



3.- **Autoriza la Junta al Gerente General** para suscribir la escritura de Ampliación del Objeto Social de la compañía MOTORULICH S.A. Se termina la sesión y el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida, aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos de la misma fecha firmando para constancia los accionistas y los presentes por triplicado. F) Julio Andrés Ulich Peña, Accionista; F) Sebastián Roberto Chavarría Rivadeneira, Accionista.

ESTUDIANTE

0453217

20/06/2008

20/06/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091447376-4

ULICH PERA JULIO ANDRES

GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / CONCEPCION

19 SEPTIEMBRE 1983

0513 09104 M

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARDA / CONCEPCION / 1983

Julio Ulich

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0392 NUMERO

0914473764 CEDULA

ULICH PERA JULIO ANDRES

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI TARQUI

PARROQUIA SOMA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Guayaquil, 21 de Enero 2008



Señor
JULIO ANDRES ULICH PEÑA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico, que la Junta General de Accionistas celebrado el día de hoy, eligió a usted GERENTE GENERAL, de la compañía **MOTORULICH S.A.**, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

MOTORULICH S.A., se constituyó el 14 de Junio del 2006, mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 04 de Julio del 2006.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ileana Maria Lorena Peña Malta'.

ILEANA MARIA LORENA PEÑA MALTA
Presidente de la Junta

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **MOTORULICH S.A.**, Guayaquil, 21 de Enero del 2008.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Andres Ulich Peña'.

JULIO ANDRES ULICH PEÑA
C.C.No. 0914473764
Nacionalidad Ecuatoriana



NÚMERO DE REPERTORIO: 3.824
FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Enero del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MOTORULICH S.A., a favor de JULIO ANDRES ULICH PEÑA, a
foja 7.700, Registro Mercantil número 1.374. ,

ORDEN: 3824



5 930

REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992463600001
RAZÓN SOCIAL: MOTORULICH S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** ESTADO ABIERTO
NOMBRE COMERCIAL: UCM
FEC. INICIO ACT.: 04/07/2006
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Referencia: A LADO DE FARMAVET Edificio: C.C. PARQUE CALIFORNIA 1 Oficina: BOD. EC4-3 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Teléfono Trabajo: 042103921 Web: WWW.UCMECUADOR.COM Celular: 095511467 Email: Info@ucmecuador.com

Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



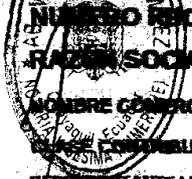
[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCCR01288 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE Fecha y hora: 05/02/2012 13:01:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO REC: 0992463600001
RAZÓN SOCIAL: MOTORLICH S.A.
NOMBRE COMERCIAL: UCM
CATEGORÍA CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ULICH PEÑA JULIO ANDRES
CONTADOR: ZAMBRANO JAMA GEOVANNI ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/2006 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 04/07/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/07/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA, INCLUSO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Edificio: C.C. PARQUE CALIFORNIA 1 Oficina: BOD. EC4-3
 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 11,5 Referencia ubicación: A LADO DE FARMAVET Telefono Trabajo: 042103921 Web:
 WWW.UCMECUADOR.COM Celular: 095511467 Email: info@ucmecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIÓN TRIBUTAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Pamela Cavagnaro Romero
 DELEGADO DEL R.U.C.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **FIRMA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 Fecha y hora: 2012 13:01:39

1 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- En
2 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que se
3 eleva a escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos de
4 ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz
5 al otorgante quien lo aprueba en todas sus parte se afirma, ratifica y firma en
6 unidad de acto, conmigo la Notaria. Que de todo lo cual Doy Fe.



7

8

9

10

11 **Cía. MOTORULICH S.A.**

12 **R.U.C. # 0992463600001**

13

14

15

16 **SR. JULIO ANDRÉS ULICH PEÑA**

17 **(En su calidad de Gerente General y Representante Legal)**

18 **C.D.C. # 091447376-4**

19 **C.V. 210-0392**

20

21

22

23

24

25

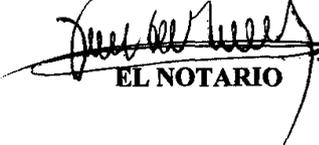
26

27

28

29




EL NOTARIO

AB. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe confiero **esta CUARTA COPIA**, que sello,
rubrico y firmo a los catorce días del mes Enero del dos mil trece.-

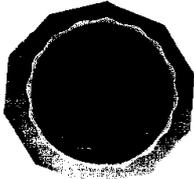



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésimo Primera del cantón Guayaquil

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo SEGUNDO de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.13.0002196, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Abril del 2013, se tomó nota al margen de la matriz la APROBACIÓN de la "ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTORULICH S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JULIO ANDRES ULICH PEÑA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL" Celebrada el 08 de Enero del 2013, Ante la Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 12 de Abril del Dos Mil Trece.-



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0002196**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Abril del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MOTORULICH S.A.”** Celebrada el 14 de Junio del 2006, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTORULICH S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JULIO ANDRES ULICH PEÑA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL”** Celebrada el 08 de Enero del 2013, Ante mi Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 12 de Abril del Dos Mil Trece.-**



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.163
FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0002196, dictada el 11 de abril del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MOTORULICH S.A., de fojas 45.210 a 45.230, Registro Mercantil número 7.213. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 17163



Guayaquil, 17 de abril de 2013

REVISADO POR: V


AB. GUSTAVO AMADOR BELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0518491

IMP. LAM, S.A.